



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de Sesión del Pleno Municipal con carácter ordinario, adoptado con fecha veintiocho de mayo de 2018, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero: Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día **30 de mayo de 2018 a las 18,00 horas**, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, motivado por la necesidad de aprobación del presupuesto del presente ejercicio, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1.-** Aprobación, si procede, minuta actas anteriores.
- Punto 2.-** Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- Punto 3.-** Aprobar, si procede, la incoación del expediente de concesión de la Medalla de la Ciudad a la Imagen de Nuestro Padre Jesús Cautivo.
- Punto 4.-** Solicitar, si procede a las Administraciones competentes el estudio de que cupo del marisqueo en la zona de Doñana pueda ser cubierto por personas de otras zonas.
- Punto 5.-** Aprobar, si procede, la solicitud de declaración de Isla Cristina como Municipio Turístico de Andalucía.
- Punto 6.-** Subsanción de deficiencias observadas en los centros de educación infantil y primaria de la localidad, correspondiente a las obras de rehabilitación integral.
- Punto 7.-** Aprobar, si procede, con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por cementerios locales y otros servicios funerarios.
- Punto 8.-** Moción del Equipo de Gobierno sobre apoyo a un convenio colectivo justo para los trabajadores/as de la Hostelería de Huelva.
- Punto 9.-** Moción del Grupo Municipal Popular sobre un plan de inversiones urgentes para la costa onubense, equipamientos y designación de puntos de extracción de arena suficientes en la costa de Huelva.
- Punto 10.-** Moción del Grupo Municipal Popular para cambiar el sentido del tráfico de la calle Arnau a una sola dirección.
- Punto 11.-** Moción del Grupo Municipal Popular para defender el Pacto de Toledo y el compromiso de todos con un sistema de pensiones sostenible.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Punto 12.- Moción del Grupo Municipal del PIF para la regeneración del pinar de las playas isleñas.

Punto 13.- Mociones de Urgencia.

Punto 14.- Comunicaciones de la Alcaldía.

Punto 15.- Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiere asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

Tercero.- Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejales de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Isla Cristina a 28 de mayo de 2018

La Secretaria sustituta,
(Decreto 31/12/2013)

Fdo.: M^a Dolores Muñoz Mena

